

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2063 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 421/10-J, por auto de 30-12-10, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería Nacarsa, S. L., domiciliado en la Arteixo (A Coruña) Avenida de Finisterre parcela 8-B 2.ª Izquierda, Polígono D, CIF B70083787, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el titulado mercantil don Isaiás González García, con despacho profesional en A Coruña, C/ Bolivia 3-1.º

A Coruña, 30 de diciembre de 2010.- El/La Secretario/a.

ID: A110002164-1